Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, jueves 19 de noviembre de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E-4544-2026, y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de una (01) PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE MIEMBRO INFERIOR A MEDIDA; destinado al afiliado clave Nº 017-00052360/00 de esta Obra Social.
Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Articulo 18, Inciso l) de la Ley Provincial N°1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social, determinada por Resolución de Directorio IPAUSS N.º 155/16 (Discapacidad).
Que el afiliado posee Certificado Único de Discapacidad (CUD),
Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 3377 RAF 312.
Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza llamado a proveedores para la Compra Directa Nº 2285/2026.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER (CUIT Nº: 23-26361084-9), por la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 ($8.900.000,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inciso l) y N.º 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2031/24, N° 3127/24, Nº 32/26 y Nº 35/2026. Resolución de Presidencia OSEF N.º RP-35-2026.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 2031/24 y la Resolución de Presidencia OSEF Nº RP-944-2026 y N.º RP-981-2026.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 2285/2026 para la adquisición de una (01) PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE MIEMBRO INFERIOR A MEDIDA ; destinado al afiliado clave N.º 017-00052360/00, a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER (CUIT Nº: 23-26361084-9), por la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 ($8.900.000,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3° .- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1598-2026

OSEF
FDV

Firmado Electrónicamente por
Sr. PONCE SALAZAR Fernando Gustavo
Obra Social del Estado Fueguino
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
19/11/2026 11:21